



RESOLUCIÓN provisional de adjudicación de beca de colaboración

Primero: Que con fecha 2 de septiembre de 2022 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título "Responsabilidad Social Corporativa en el sector hotelero. Cátedra Santander-RSC de la Universidad de Castilla la Mancha. Año 2022 (BDNS Identif. 646751), y con fechas 5 y 6 de septiembre de 2022 se publicaron sendas correcciones de errores.

Segundo: Que, con fecha 22 de septiembre de 2022, se ha constituido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a valorar las solicitudes presentadas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración a la candidata que aparece en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda no crear un listado de suplentes al haberse recibido nada más que una solicitud.

Se establece un plazo de tres días a contar desde la fecha de esta resolución para que los/as interesados/as puedan presentar alegaciones a la presente resolución. Las alegaciones se podrán presentar por los cauces previstos en la convocatoria para la presentación de solicitudes.

Si pasado el plazo establecido no se hubiese recibido ninguna alegación, este órgano procederá a elevar a definitiva esta resolución provisional.


Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021
La Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento
de la Universidad de Castilla-La Mancha
Ángela González Moreno

ID. DOCUMENTO	bD8cUxjuG1		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	29-09-2022 10:35:11	1664440512748	
 bD8cUxjuG1			




ANEXO I.
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	LAKHTIB AMAOUI, DOUNIA
NIF	***908**
Puntuación	6,192
Periodo de disfrute	Dese la fecha de alta en seguridad social hasta el 20 de noviembre
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	Importe mensual bruto 426,67 €
Horas semanales	20
Aplicación presupuestaria	00543BS201/541A/480 y 00543BS201/541A/16
Destino	Cátedra Santander-RSC, en el campus de Albacete
Tipo de beca	Colaboración

ANEXO II
RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE		
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
NO HAY SUPLENTE		

ID. DOCUMENTO	bD8cUxjuG1		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		29-09-2022 10:35:11	1664440512748
 bD8cUxjuG1			